



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 12 de octubre de 2017
P.I.E. N° 914/2017-2018



Señor
Lic. Iván Canelas Alurralde
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
Cochabamba.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, debiendo el Señor Gobernador responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, en qué fecha y mediante qué resolución el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba reconoció la personería jurídica de la Asociación de Comerciantes Minoristas Sector Papas “El Rosario” del Municipio de Vinto, de la misma forma señale los datos generales de las personas que solicitaron y tramitaron la personería jurídica de la mencionada asociación ante esta Entidad Territorial Autónoma.--- 2. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, en qué fecha y mediante qué resolución el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, reconoció la personería jurídica de la Asociación de Comerciantes y ramas anexas del Mercado Central de Vinto, de la misma forma señale los datos generales de las personas que solicitaron y tramitaron la personería jurídica de la mencionada asociación ante esta Entidad Territorial Autónoma.--- 3. Informe de manera detallada si alguna organización o asociación se apersonó al Gobierno Autónomo Departamental a su cargo, acreditando la Personería Jurídica N° 721/08 a fin de solicitar la construcción de Mercado Central Vinto, en caso de ser positiva su respuesta, indique el nombre de la asociación u organización que se apersonó y los datos generales de los representantes legales de los mismos.--- 4. Informe de manera detalla, si los representantes legales de la Asociación de Comerciantes Minoristas de Venta de papas “El Rosario” se apersonaron al Gobierno Autónomo Departamental a su cargo, a objeto de denunciar o poner en conocimiento que otra asociación estaría utilizando la numeración de la personería jurídica correspondiente a la asociación que representan, en caso de ser positiva su respuesta, indique qué acciones legales se tomó al respecto, a fin de resolver la denuncia señalada.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
GOBERNACION

Cochabamba, 27 de octubre de 2017
N° CITE: GC/DESP/1873/2017

Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-



REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 914/2017-2018

De mi mayor consideración:

En atención a la petición de informe escrito P.I.E. N° 914/2017-2018, dentro el plazo otorgado por el artículo 143 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, remito a su conocimiento la comunicaciones internas N° CITE: CI/DAJN/1265/2017 y CITE: CI/DAJN/1271/2017 de fechas 25 y 26 de octubre de 2017 y la respectiva documentación respaldatoria, debidamente legalizada por la Notaria de Gobierno a.i. Dra. Mariela Arze Balderrama.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Iván Canelas Alurralde
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

rvqa/IJCA
c.c.: Arch.
Adj.: Lo indicado

